

Barranquilla, diciembre 2025

**DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No.05**

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**NIT: 890.102.006 - 1**

**DEBE CANCELAR**

**FRANCISCO JAVIER MARTELO BUZON**

Cedula Ciudadanía No. 1.043.120.242  
No Responsable de IVA

**LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)**

Por la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

Por el periodo comprendido de diciembre del 2025, de acuerdo con la cláusula **TERCERA - FORMA DE PAGO**: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago a 31 de agosto de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L(\$3.500.000) Y CUATRO PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000).El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.. del Contrato No. 202502269

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre  
Atentamente



Nombre: **FRANCISCO JAVIER MARTELO BUZON**  
Contratista de la Secretaría General  
C.C No. 1.043.120.242 de Palmar de Varela.